

Lunes, 18 de Septiembre de 2017 09:04:03 Usuario: LOMELI FLORES CLEMENTE

[INDICE](#) | [MONITOR FISDMF](#) | [INFORMACION FISDMF](#) |

PROYECTOS Financiamiento FISDMF PRODIM

GASTOS INDIRECTOS

Información FISDMF aplicable al Municipio de OCOTLÁN.

DIRECCIONAMIENTO APLICABLE:	2
MONTO FISDMF A INVERTIR	\$ 14,486,704.35
Importe de Financiamiento FISDMF¹:	\$ 0.00
Amortizaciones 2017¹:	\$ 3,251,087.40
Subtotal Financiamiento FISDMF:	\$ -3,251,087.40
Total de Recursos a Invertir:	\$ 11,235,616.95
1) Las descripciones se señalan en Módulo Financiamiento FISDMF	

¿Se cuenta con declaratoria de desastre emitida por la Secretaría de Gobernación o Protección Civil Estatal aplicable al municipio?:

Seleccione una opción. ▼

Confirmar

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR TIPO DE PROYECTO

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
DIRECTOS	33	83.11%	\$ 9,338,396.37	Deberá destinar por lo menos el 70% de los recursos FISDMF a proyectos de incidencia directa, ésta cantidad equivale a: \$ 7,864,931.87	CORRECTO , el importe aplicable a Proyectos Directos cumplen con el 70% requerido
COMPLEMENTARIOS				Solo puede	CORRECTO : Las

	2	15.00%	\$ 1,685,342.54	destinar el 30% a inversiones de tipo complementario, éste monto no puede ser superior a: \$ 3,370,685.09	inversiones Complementarias realizadas no superan el 30%
ESPECIALES	0	0.00%	\$ 0.00	Solo puede destinar el 15% a inversiones de tipo complementario, éste monto no puede ser superior a: \$ 1,685,342.54	CORRECTO: El importe de los Proyectos Especiales no debe ser mayor al 15%
COMPLEMENTARIOS: Solo los que consideran infraestructura carretera, caminos, pavimentación, revestimiento, guarniciones y banquetas	2	15.00%	\$ 1,685,342.54	Solo puede destinar el 15% de los recursos FISMDF: \$1,685,342.54	CORRECTO: el importe de la inversión planeada es menor al importe permitido para este tipo de proyectos
Subtotal por Proyectos	35	98.11%	\$ 11,023,738.91	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	Disponible Conforme Planeado \$ 0.00

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR REGIONES

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
Localidades con los 2 Grados de Rezago Social más alto	4	1.16%	\$ 129,989.60	El municipio es Direcccionamiento 2, por lo que las inversiones realizadas en las Localidades con los dos grados de Rezago Social mas Alto y las realizadas en Pobreza Extrema, no deben exceder la cantidad de: \$7,864,931.86	CORRECTO: El municipio ha ejercido el importe que debe de aplicarse a las Localidades con los 2 Grados de Rezago Social mas Alto y Pobreza Extrema.
Pobreza Extrema	13	17.64%	\$ 1,982,341.41		
ZAP Urbana	18	79.31%	\$ 8,911,407.90		

Reglas aplicables a ZAP Urbanas		Mensaje Aplicable a ZAP Urbanas	
¿Qué dato quiere usar?	<input type="text" value="CONEVAL"/> <input type="button" value="Confirmar"/>	Eligo la información de CONEVAL, por lo que por lo menos debe invertir en zap urbana la cantidad de:	\$ 3,370,685.09
El municipio deberá invertir en Zap Urbana, por lo menos un porcentaje de los recursos del FISMDF, igual a:			
30.00% de Acuerdo a datos de INEGI	30.00% de Acuerdo a datos de CONEVAL	Quedan por Invertirse:	\$ 0.00
Cantidad equivalente a: \$ 3,370,685.09	Cantidad equivalente a: \$ 3,370,685.09	CORRECTO: El municipio invirtió la cantidad mínima necesaria para ZAP URBANA	

Subtotal por Proyectos	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
	35	98.11%	\$ 11,023,738.91	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	Disponible Conforme Planeado \$ 0.00

OTRAS ASIGNACIONES

Criterios de Asignación	Porcentaje de lo Planeado	Planeado	Reglas	Mensaje
Gastos Indirectos	0.00%	\$ 0.00	No debe superar el 3% del total de la asignación FISDMF: \$ 434,601.13	CORRECTO: Los Gastos Indirectos no superan el 3% del Monto FISDMF asignado
Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIM)	1.46%	\$ 211,878.04	No debe superar el 2% del total de la asignación FISDMF: \$ 289,734.09	CORRECTO: El importe de los recursos aplicados a PRODIM, no superan el 2% del Monto FISDMF asignado

TOTAL FISDMF	Porcentaje de Recursos Planeados	Total de Recursos Planeados	Porcentaje Disponible Conforme a Planeado	Disponible Conforme lo Planeado
	100.00%	\$ 11,235,616.95	0.00%	\$ 0.00